



## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Quiénes pueden participar?

Organizaciones sociales, comunales y comunitarias (con o sin personería jurídica) conformadas por mínimo tres (3) personas nacionales y/o extranjeras, domiciliados o residentes en Bogotá.

### ¿Quiénes NO pueden participar?

- Organizaciones beneficiadas por el IDPAC en Modelo Uno más Uno=Todos, Una más Una=Todas y de Bogotá Líder, vigencias 2016, 2017 y 2018.
- Organizaciones que en su Junta Directiva o Comité Directivo tengan: Funcionarios y/o Contratistas del IDPAC, del Distrito y de entidades del Gobierno Nacional
- Personas jurídicas de derecho privado con ánimo de lucro.
- Las Organizaciones que no cumplan con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia para la Estructuración, Postulación y presentación de Proyectos e Iniciativas Sociales.

### ¿Qué pasos debo seguir para participar de la convocatoria?

- Leer la Guía Externa para la Estructuración, Postulación y presentación de Proyectos e Iniciativas Sociales junto con los Términos de Referencia correspondientes.
- Revisar el cronograma de actividades.
- Realizar una pre inscripción vía web en las fechas establecidas.
- Revisar en detalle los documentos solicitados para la presentación del proyecto.

- Realizar la radicación del proyecto en la Sede B del IDPAC Avenida Calle 22 N° 68C – 51, dentro de las fechas y horarios establecidos.

### **¿Qué debo tener en cuenta para participar de la convocatoria?**

- Cada organización solo podrá presentar un (1) proyecto por convocatoria.
- Cada líder solo podrá presentar un (1) proyecto por convocatoria.
- Los documentos que expide el IDPAC y que se mencionan dentro de la convocatoria (Formato de Caracterización de Organizaciones Sociales y Procesos Organizativos) no deben ser anexados en el momento de radicación, pero serán tenidos en cuenta como criterio de evaluación interna.

### **¿Qué documentos se deben presentar en la radicación del proyecto?**

- Formato de Presentación del Proyecto para la convocatoria del modelo de participación ciudadana.
- Carta de Presentación Iniciativas Convocatoria Modelo “Uno más Uno = Todos, Una más Unas = Todas”.
- Carta de Compromiso para Aportes por parte de la Organización.
- Fotocopia del documento de identidad del líder del proyecto.
- Evidencias de experiencia de la organización.
- Aquellas organizaciones que cuenten con personería jurídica, deberán anexar el certificado de existencia y representación legal.

En el caso de las Juntas de acción Comunal deben anexar:

- Copia del documento, con su respectivo número de radicado de entrega y cumplimiento de la resolución 083 de 2017 emitida por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

\*Nota: Se tendrá en cuenta positivamente que la Junta de Acción Comunal tenga reconocida por lo menos una de las siguientes comisiones de trabajo: Mujer y Género, Jóvenes, Emprendimiento y/o Medio Ambiente.

### **¿Las Juntas de Acción Comunal deben presentar evidencia de experiencia?**

No, las Juntas de Acción Comunal no requieren anexar ningún documento que evidencie experiencia dada la naturaleza de la organización.

### **¿Cuáles son las líneas en las que las organizaciones sociales, comunales y comunitarias pueden presentar sus proyectos e iniciativas?**

Para la vigencia del año 2018 se han diseñado 17 líneas temáticas enfocadas a la promoción y al fortalecimiento de la participación:

1. Que promueva la realización de eventos culturales, deportivos o recreativos o que promueva la formación artística o deportiva para niños, niñas y jóvenes.
2. Que incentive el uso de medios alternativos de transporte y respeto por el peatón.
3. Que incentive acciones pedagógicas de convivencia responsable con animales de compañía y cultura contra el maltrato animal.
4. Que incentive el desarrollo organizativo y social en torno al Turismo.
5. Que fortalezca la acción ciudadana en torno a la prevención de conductas de maltrato infantil.
6. Que promueva la incidencia, integración, aporte cultural y visibilización de migrantes extranjeros.
7. Que promueva la acción social y pedagógica contra la violencia de género y en especial todas las formas de violencia contra la mujer.
8. Que destaque y promueva la acción ciudadana para la inclusión de Pueblos Indígenas.

9. Que incentive la inclusión e incidencia de Pueblos Gitanos o Rrom.
10. Que fomente la participación y reconocimiento de comunidades Negras, Afrodescendientes y Palenqueras.
11. Que promueva el reconocimiento e inclusión de la comunidad Raizal.
12. Que fomente el respeto, la promoción de derechos, la lucha contra la discriminación y la inclusión de sectores LGBTI.
13. Que incentive prácticas de convivencia, respeto y tolerancia (orientadas a seguidores, barristas e hinchas) de organizaciones deportivas.
14. Que incentive acciones sociales y pedagógicas enfocadas a la inclusión de personas con discapacidad.
15. Que fortalezca las capacidades organizativas y de gestión comunal.
16. Que fomente e impulse procesos de innovación y emprendimiento social que se relacione con las transformaciones sobre espacios físicos de Bogotá.
17. Que fomente e impulse el desarrollo social, cuidado ambiental y emprendimientos ciudadanos en la ruralidad de Bogotá.

**¿Las Juntas de Acción Comunal pueden presentar proyecto dentro de las 17 líneas establecidas?**

Sí. Mientras la JAC presente un proyecto de carácter social que sea pertinente con la línea seleccionada, podrá participar de cualquier línea temática.

**¿Cuáles son las particularidades de la línea 16 “Que fomente e impulse procesos de innovación y emprendimiento social que se relacione con las transformaciones sobre espacios físicos de Bogotá”?**

Las organizaciones sociales, comunales y comunitarias que se presenten en la línea 16 deberán:

- Anexar un documento con el que evidencien presencia o incidencia en la zona en la que planteen su iniciativa. (Únicamente para las localidades de: Ciudad Bolívar, Usme, Usaquén, San Cristóbal, La Candelaria, Santa Fe, Chapinero).

- No será necesario anexar evidencia de experiencia.

- Recibirán un acompañamiento específico por parte de los profesionales de la Gerencia de proyectos del IDPAC, durante todas las fases de la metodología.

\*Nota: Las organizaciones y proyectos seleccionados en la línea 16 tendrán un acompañamiento y asistencia técnica especial en todas las fases del modelo, por lo cual, como parte de la ejecución de los mismos se realizarán acuerdos específicos de trabajo conjunto que incluye trabajo territorial, presencial y virtual en el IDPAC.